



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente digital N.º UNMSM-20230057365, de fecha 28 de junio de 2023, mediante el cual don **Rubén Alexander Gil Calvo**, profesor asociado a tiempo parcial 20hrs., con código N.º 088013, solicita licencia sin goce de haber desde el 18 de octubre de 2022 al 27 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

*Que, don **Rubén Alexander Gil Calvo**, profesor asociado a tiempo parcial 20hrs., con código N.º 088013, personal docente permanente del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita licencia sin goce por motivos particulares;*

*Que, mediante solicitud N.º 00383348, de fecha 26 de junio de 2023, don **Rubén Alexander Gil Calvo**, solicita licencia sin goce en vía de regularización desde el 18 de octubre de 2022 al 27 de mayo de 2023, dado que, en dicho período de tiempo, estuvo sometido a terapias de rehabilitación física con especialidad en neurocirugía, luego de haber sido sometido a dos operaciones quirúrgicas de importancia a nivel de la columna vertebral;*

Que, al amparo del Capítulo V del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, art. 165º “Derechos de los docentes”, señala en el Inc. h) que a la letra dice: “Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza sujeto al reglamento respectivo”;

*Que, mediante Oficio N.º 000148-2023-DACC-FISI/UNMSM, de fecha 3 de agosto de 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, propone se conceda la solicitud de licencia sin goce de haber desde el 18 de octubre de 2022 al 27 de mayo de 2023, solicitada por don **Rubén Alexander Gil Calvo**, personal docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, en Sesión Ordinaria N.º 16 del Consejo de Facultad N.º 21 de fecha 15 de agosto de 2023, se aprueba otorgar la licencia sin goce de haber a don **Rubén Alexander Gil Calvo**, personal docente permanente, por el periodo del 18 de octubre de 2022 al 27 de mayo de 2023;*

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. **Otorgar**, en vía de regularización y por excepción, licencia sin goce de haber motivos particulares a don **Rubén Alexander Gil Calvo**, profesor asociado a tiempo parcial 20hrs. con código N.º 088013, personal docente permanente del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el período del 18 de octubre de 2022 al 27 de mayo de 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. **Encargar** al Departamento Académico de Ciencias de la Computación, Dirección Administrativa y la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elevar** a la Oficina General de Recursos Humanos la presente resolución para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

